No. DEL PROCESO:	4181.010.26.1.406-2024
LUGAR DE REUNIÓN:	VIRTUAL A TRAVÉS DE LINK https://meet.google.com/kkd-dfid-mir?hs=224
OBJETO DEL PROCESO	Entregar en administración por parte del Distrito de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios El Corredor Ecológico de la Ribera del Río Cali, comprendido entre la intersección de la carrera 2A oeste con la carrera 1 hasta el retorno vehicular del hotel intercontinental de la calle 4 norte, en ambos costados del Río Cali, hasta formar un polígono, para velar por el cuidado sostenimiento, administración y mantenimiento, autorizadas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.
PRESUPUESTO OFICIAL	NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($972.709.155).

Santiago de Cali, siendo las 11:00 de la mañana del día dos (2) de agosto de 2024, la doctora NORALBA GARCÍA MORENO, director técnico de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, nombrada mediante Decreto No 4112.010.20.0613 de julio 5 de 2024, en ejercicio del cargo que ostenta y haciendo uso de sus facultades que le otorga la Constitución y la ley, procede a dar inicio a la audiencia de adjudicación, no sin antes preguntar a los presentes que si autorizan la grabación de la misma.

Una vez agotada la etapa de autorización por parte de los asistentes, procede a establecer el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1. Instalación de la Audiencia por parte del Director Técnico de la UAEGBS.
2. Observaciones y respuesta al informe de evaluación.
3. Intervención de los asistentes.
4. Decisión final sobre la adjudicación e intervención de Director Técnico de la UAEGBS.
5. Lectura del acto administrativo por la cual se adjudica el proceso de selección.
6. Cierre, levantamiento y suscripción del acta.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7. Diligenciamiento del listado de asistencia- por parte de los asistentes https://forms.gle/s8KZU442sVjSYuTp9MAGT04.03.P003.F007 por parte de las personas participantes.

Desarrollo de la audiencia:

PRIMERO. Siendo las 11 de la mañana del día viernes 2 de agosto de 2024, se procede a instalar la Audiencia de Adjudicación por parte del director técnico dentro del proceso de selección No. 4181.010.26.1.406 de 2024, cuyo objeto es: Entregar en administración por parte del Distrito de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios El Corredor Ecológico de la Ribera del Río Cali, comprendido entre la intersección de la carrera 2A oeste con la carrera 1 hasta el retorno vehicular del hotel intercontinental de la calle 4 norte, en ambos costados del Río Cali, hasta formar un polígono, para velar por el cuidado sostenimiento, administración y mantenimiento, autorizadas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Así las cosas, la directora solicita de manera respetuosa a los asistentes que hacen parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios que por favor se presenten e identifiquen su rol dentro del proceso:

Quien les habla, NORALBA GARCÍA MORENO, Director Técnico encargada de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

STEVEN ALEGRÍAS BOLAÑOS- Abogado contratista – ROL JURÍDICO.
ANDRES STEVEN ESQUIVEL ESCOAR- Profesional Universitario ROL TÉCNICO.
JUAN PABLO GÓMEZ JARAMILLO- Economista contratista ROL FINANCIERO.
JAMES EDUARDO MUÑOZ BOLAÑOS- Abogado Contratista LIDER DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo lo anterior, la directora le concede el uso de la palabra al abogado de la Unidad STEVEN ALEGRÍAS BOLAÑOS, para que proceda a moderar la audiencia, sin que esto signifique delegación alguna de las funciones que ejerzo como Director Técnico de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

SEGUNDO:

Muy Buenos días, en atención a los principios encargados de edificar la actividad contractual y dando expreso cumplimiento a lo establecido en la constitución y en la ley,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

quisiera saber si de los presentes en la audiencia hay alguna persona en representación de la FUNDACIÓN ZOOLÓGICA DE CALI- FZC identificado con NIT 890318247-8 y representada legalmente por la señora María Clara Domínguez Vernaza quien se identifica con Cédula de Ciudadanía No 31.860.463 expedida en Cali- Valle, quien pudiera presentar observación alguna respecto al informe de evaluación publicado el 25 de julio de la presente anualidad.

Se encuentra presente en la audiencia de adjudicación la doctora María Clara Domínguez Vernaza quien se identifica con Cédula de Ciudadanía No 31.860.463 expedida en Cali- Valle representante legal de FUNDACIÓN ZOOLÓGICA DE CALI- FZC, quien manifiesta que no tiene observación alguna.

TERCERO no hubo intervención alguna por parte de los asistentes.

CUARTO la NORALBA GARCÍA MORENO en cumplimiento al proceso de selección No 4181.010.26.1.406 de 2024 y a lo consignado en el pliego de condiciones definitivo y sus respectivos anexos que hacen parte integral del mismo, y dado que el proponente FUNDACIÓN ZOOLÓGICA DE CALI- FZC, cumplió satisfactoriamente con los requisitos habilitantes en materia jurídica financiera y técnica, así como los ponderables, se permite dar lectura al resuelve del acto administrativo de adjudicación No 4181.010.21.1. 181 del 2 de agosto de 2024 en los siguientes términos en consonancia con el numeral quinto del presente documento.

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato correspondiente al proceso de selección No 4181.010.26.1.406-2024, que tiene por objeto: Entregar en administración por parte del Distrito de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios El Corredor Ecológico de la Ribera del Río Cali, comprendido entre la intersección de la carrera 2A oeste con la carrera 1 hasta el retorno vehicular del hotel intercontinental de la calle 4 norte, en ambos costados del Río Cali, hasta formar un polígono, para velar por el cuidado sostenimiento, administración y mantenimiento, autorizadas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, conforme a las condiciones, plazos, requisitos, propuesta y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, al proponente FUNDACIÓN ZOOLÓGICA DE CALI- FZC identificada con NIT 890318247-8 y representada legalmente por la señora María Clara Domínguez Vernaza quien se identifica con Cédula de Ciudadanía No 31.860.463 expedida en Cali- Valle., por valor de NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($972.708.397COP). Estos valores incluyen los costos totales, costos directos e indirectos y de más tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato se encuentra respaldado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3700024361 del 29 de mayo de 2024, con cargo la apropiación presupuestal: 4181/1.2.1.0.00/2.1.2.02.02.008/04019999999, por valor de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000).

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acto Administrativo se entiende notificado al Representante Legal o quien haga sus veces, conforme lo establecido en el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

SEXTO Cierre, levantamiento y suscripción del acta, No siendo más el motivo de la aludida audiencia, se levanta la sesión, siendo las 11:20 de la mañana y se procede a la elaboración del Acta y a su aprobación por quienes en ella intervinieron, para su firma y posterior publicación en la Plataforma SECOP II.

Se recomienda por favor llenar el listado de asistencia de la presente audiencia el cual se publicará en el chat.
Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

NORALBA GARCÍA MORENO
Director Técnico

STEVEN ALEGRÍAS BOLAÑOS
Rol Jurídico

JUAN PABLO GÓMEZ JARAMILLO
Rol Financiero

ANDRES STEVEN ESQUIVEL ESCOBAR
Rol Técnico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.